



Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Agosto de 2017

VISTO:

El Memorando Nº 09-A-ETAC-HHV-2017 y expediente Nº 17MP-06517-00, sobre la actualización del Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 25323 de fecha 10 de Junio de 1991 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos en las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-92-JUS de fecha 26 de Junio de 1992, se reglamentó la Ley Nº 25323 disponiendo la vigencia de las Normas y Directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, por Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN-J de fecha 18 de noviembre de 1986 se aprobaron las Directivas Nros. 004, 005, 006 y 007-86/AGN-DGAI sobre "Normas para la Formulación del Programa de Control, Transferencia, Eliminación y Conservación de Documentos en los Archivos Integrantes del Sistema;

Que, en este contexto, la Norma precitada regula el Programa de Control de Documentos como documento de gestión archivista, que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades, precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación; para lo cual se establece que el Comité de Evaluación de Documentos es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Control de Documentos;

Que, con documento del visto, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Archivo Central, solicita actualizar el Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán; toda vez que el representante de la Dirección General, presidido por el Dr. Manuel Pantigoso Rodríguez no labora en la institución, señala además, que dentro del Plan de Actividades del Archivo Central se contempla la realización del Proceso de Evaluación de Documentos para su Eliminación y/o Conservación; resultando necesario su aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Actualizar el Comité Evaluador de Documentos del Hospital Hermilio Valdizán, que estará integrado por los siguientes miembros:





Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Agosto de 2017

- Un Representante de la Dirección General, Quien lo presidirá.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Miembro.
- Jefe de la Unidad Orgánica, cuya documentación será evaluada, Miembro.
- Jefe del Archivo Central o quien haga sus veces, Secretaria Técnica del Comité.

Artículo 2º.- El citado Comité cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizan"

Dr. ~~Alberto Saavedra Castillo~~
Director General
S.M.P. N° 18684 R.N.E. 8818

DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA
OAJ.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.
CASC/egc.

